



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 17 OCT 1994

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la Administración Central correspondiente al mes de Abril/91 - Ejercicio 1991, por un total de PESOS ONCE MILLONES SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 11.007.424,26); y

CONSIDERANDO:

Que según los Informes N° 52/94 y N° 62/94 T.C.P. se aconseja desafectar de la rendición del mes de Abril/91 la suma de PESOS // TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS // (\$ 32.600,44), por ser parte integrante de la documentación sometida a Juicio de Cuentas, estableciendo el nuevo importe de la rendición / por el mes de Abril/91 de la Administración Central en PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 10.974.823,82).

Que de acuerdo a lo señalado en el informe, a que se hace / referencia no surgen observaciones que formular.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto en el art. 2 inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

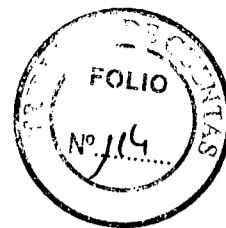
Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º) DESAFECTAR de la rendición presentada por la Administración Central, correspondiente al mes de Abril/91 la suma de PESOS /// TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS // (\$ 32.600,44), estableciendo un monto total sometido a la fiscalización de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS

///...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

...///

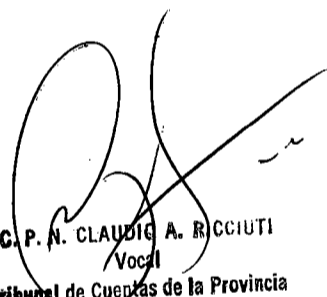
TOS VEINTITRES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 10.974.823,82).

ARTICULO 2º) APROBAR en forma total la presente rendición de cuentas a la Administración Central por el mes de Abril/91 y disponer la correspondiente acreditación en la ficha cuenta respectiva por el siguiente importe total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y // CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS // (\$ 10.974.823,82).

ARTICULO 3º) DECLARAR libre de responsabilidad por la suma indicada / en el art. 2º a la entonces Contadora General C.P.N. Mirta RUFFINO.

ARTICULO 4º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA Nº 70 /94.-


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


~~DR. ESTELA MARÍA VANDONI~~
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia